

4 de diciembre de 2017
UNA-CONSACA-ACUE-642-2017

ALCANCE N° 2 A LA UNA-GACETA N° 16-2017 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

Señoras y señores
Comunidad Universitaria
Universidad Nacional

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 2., de la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre 2017, acta N° 46-2017, que dice:

CONSIDERANDO:

1. De los recursos destinados a Fondos del Sistema, el Conare ha decidido otorgar a la Universidad Nacional un monto de recursos públicos para utilizar en compra de equipo científico y tecnológico. En la Universidad Nacional, con el fin de dar oportunidad a que una mayor cantidad de instancias puedan tener acceso a estos recursos, el fondo se utilizará para compra de equipo científico, tecnológico y especializado (en adelante denominado Fecte).
2. Los lineamientos para ejecución del fondo de Fecte, son de aplicación a la compra de equipo científico, tecnológico y especializado necesario para desarrollar la actividad sustantiva, según los objetivos y actividades de los Programas, Proyectos, Actividades Académicas permanentes y laboratorios inscritos en el SIA y vigentes al menos el año del concurso y el siguiente, ya sea en su formulación original o en su reformulación para un nuevo período.
3. Este fondo pretende "Contribuir al fortalecimiento de la acción sustantiva que ejecutan las unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales de la Universidad Nacional mediante el financiamiento de equipo científico, tecnológico y especializado para los Programas, Proyectos, Actividades Académicas permanentes y laboratorios inscritos en el SIA, con proyección académica de largo plazo, así como otras prioridades que puedan ser definidas por Consaca. (Lineamientos para ejecución del fondo de equipo científico, tecnológico y especializado (Fecte), publicados en el ALCANCE 1 A LA UNA-GACETA 16-2017, al 4 de diciembre de 2018)
4. El punto 2a., de los Lineamientos mencionados establece que es función del Consejo Académico (Consaca): *Convocar el concurso Fecte con su correspondiente cronograma.*
5. Que de acuerdo con los mismos lineamientos, la Comisión Evaluadora del Fecte la integra el Vicerrector de Investigación, quien coordina, tres representantes del sector académico y una persona representante estudiantil, nombrados (as) por Consaca.
6. Los criterios para evaluación de las propuestas establecidos en el punto 5 de los Lineamientos para ejecución del Fecte.
7. El disponible del Fecte para la actual convocatoria es de ¢ 626.028.744,00.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR AL CONCURSO FECTE-2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EJECUCIÓN DEL FONDO DE EQUIPO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y ESPECIALIZADO (FECTE), COMO SIGUE:

1. El monto máximo por financiar es de cincuenta y cinco millones de colones por propuesta académica.
2. No podrán participar las Acciones de Relaciones Externas (ARES) de VER. (Punto 1 de los Lineamientos).

CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026



3. Deberán abstenerse de participar en esta convocatoria las personas académicas de la Vicerrectoría de Investigación, que forman parte del Grupo Asesor de PPAA.
4. Las personas académicas integrantes de la Comisión Técnica Asesora del Fecte 2018 no podrán ser proponentes de propuestas concursantes.
5. Únicamente se asignarán recursos del Fecte a una propuesta por responsable o participante de PPAA.
6. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.
7. La persona que participe en dos o más PPAA vigentes con este fondo no podrá formar parte de ningún equipo proponente.
8. No se incluirá en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participan personas académicas que tengan pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA; por lo consiguiente deben contar con las aprobaciones, refrendos y sanciones correspondientes. La condición de estar al día con los informes y productos debe constar en los acuerdos de aprobación de los consejos de las unidades, centro de Estudios Generales, sedes o Sección Regional, tanto para el titular como para los participantes.
9. La Comisión Evaluadora del Fecte-2018 (Punto 3, Lineamientos para ejecución del fondo de equipo científico, tecnológico y especializado (Fecte)) realizará la evaluación y remitirá al Consaca una propuesta de asignación de recursos para su valoración y aprobación.
10. Los criterios para la evaluación de las propuestas son los siguientes:
 - a. Priorización de las propuestas, elaborada por los consejos de facultad, Centros, Sedes y Secciones Regionales.
 - b. Perfil y trayectoria de las personas académicas titulares y participantes de la propuesta en relación con la atinencia del equipo a adquirir.
 - c. Grado en que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la multi- e interdisciplinariedad.
 - d. Grado en que se propicia el desarrollo de nuevas capacidades académicas.
 - e. Contribución a formas innovadoras de desarrollo de la actividad sustantiva.
 - f. Contribución al desarrollo de las competencias del estudiantado.
 - g. Contribución al desarrollo de planes de estudio de pregrado, grado y posgrado.
11. A continuación, se especifican los documentos que son **requisito** para concursar:

Las personas académicas proponentes deberán demostrar que:

 - i. Son responsables o participantes de algún Programa, Proyecto Actividad Académica permanente y/o laboratorio inscrito en el SIA y vigente al menos el año del concurso y el siguiente, ya sea en su formulación original o en su reformulación para un nuevo período. En este último caso, para ser considerados en el concurso, la reformulación debe haber finalizado todo el proceso de aprobación respectivo para su ejecución. También se considerarán aquellos cuya vigencia inicia el año siguiente al concurso y que hayan finalizado todo el proceso de aprobación respectivo para su ejecución.
 - ii. Están al día en la presentación de informes parciales y finales de PPAA con las aprobaciones, refrendos y sanciones correspondientes, según el calendario universitario.
 - iii. Poseen experiencia y competencia profesional en el campo de acción del equipo a adquirir, lo cual debe ser demostrado por medio de su producción académica y formación profesional.
 - iv. Cuentan con espacio físico adecuado u otro tipo de condiciones que demande la instalación y uso del equipo solicitado.
 - v. Cuentan con un plan de uso del equipo de al menos 5 años.
12. La Comisión Evaluadora del Fecte-2018 no considerará en el proceso de evaluación, propuestas que hayan sido entregadas con la documentación incompleta al 5 de marzo de 2018 al medio día.
13. La Comisión Evaluadora definirá los parámetros de evaluación de los criterios y su ponderación.

CONSEJO ACADÉMICO

Correo-e: consaca@una.ac.cr
Tel. 2277-3923 / Fax: 2261-0026



14. Todos los documentos relacionados con la convocatoria están disponibles en <http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/8842>

B. APROBAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA FECTE 2018 COMO SIGUE:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Miércoles 29 de noviembre de 2017	Consaca	Aprobación de la convocatoria Fecte 2018, por parte del Consaca.
Viernes 1 de diciembre 2017	Consaca	Apertura de Convocatoria
22 al 26 de enero de 2018	Vicerrectoría Investigación Comisión Evaluadora	Inducción a la Comisión Evaluadora Técnica Fecte 2018
Viernes 09 de febrero de 2018	Académico proponente	Preparación de las propuestas Fecte-2018 (formulario, facturas proforma y otros documentos)
Viernes 23 de febrero de 2018	Consejo de Unidad	Elaboración de acuerdos de aprobación
Viernes 2 de marzo de 2018	Consejo de Facultad	Elaboración de refrendo, con la respectiva priorización de las propuestas
Lunes 5 de marzo de 2018 Al medio día	Académico proponente	Fecha límite para la entrega de propuestas y requisitos ante la Secretaría del Equipo Asesor de PPAA de la Vicerrectoría de Investigación (CIERRE DE LA CONVOCATORIA)
6 al 9 de marzo 2018	Vicerrectoría Investigación de	Sistematización de las propuestas y sus requisitos.
14 al 23 de marzo de 2018	Comisión Evaluadora	Plenarias de Comisión Técnica (al menos 4 reuniones)
Viernes 06 de abril de 2018	Comisión Evaluadora	Entrega al CONSACA de la evaluación de las propuestas, por parte de la Comisión Técnica
Miércoles 18 de abril de 2018	Consaca	Aprobación y comunicación del Fecte-2018
Viernes 20 de abril de 2018	Consaca	Comunicación a la comunidad universitaria sobre el fondo concursable Fecte-2018
Miércoles 25 de abril de 2018	Vicerrectoría Investigación de Académico beneficiado Proveeduría	Taller de inducción para compras y asignación de fondos. Con la participación del Rector, un representante de Consaca y el Vicerrector de Investigación
Miércoles 25 de abril al viernes 25 de mayo del 2018	Académico beneficiado Proveeduría	Proceso de compra de Equipo Científico, Tecnológico y especializado

C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Secretario

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica